

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

2226 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 8-2024 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 8/2024 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos financiados con cargo al Remanente líquido de tesorería, dentro del Presupuesto del ejercicio 2024, prorrogado del ejercicio anterior.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, 170 y 171, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Expediente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estiman pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 29 de abril de 2024.—La Teniente Alcalde de Economía, Hacienda y Presupuesto, Belén Pérez Martínez.